



Fundación Coral Casablanca  
del Círculo Mercantil de Vigo

C.I.F. G-27.753.771 Príncipe, 44 - 36202 VIGO Telf. 986.43 33 44 – Fax. 986.22.56.23 – email: [fucamer@fucamer.org](mailto:fucamer@fucamer.org)

## **FORMULARIO DE ADHESIÓN PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES**

Presentado por:  Fecha:

Nombre/Razón Social:

C.I.F.:

Dirección:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Población:

C.P.:

Provincia:

País:

E-mail:

Representante:

N.I.F.:

- EMPRESA COLABORADORA (Cuota mínima 300€/año)  
 EMPRESA AMIGA DE LA F.C.C.C.M.V. (Cuota mínima 1500€/año)  
 AMIGO DE HONOR DE LA F.C.C.C.M.V. (Cuota mínima 3600€/año)

*(Cualquier tipo de cuota se podrá abonar de forma mensual)*

CANTIDAD ANUAL:  PAGO AL MES  PAGO AL AÑO

FORMA DE PAGO: Domiciliación Bancaria o cheque nominativo a la F.C.C.C.M.V.

BANCO O CAJA:

CUENTA CORRIENTE:

(20 dígitos)

**Firma y sello**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales han sido recabados con su consentimiento y que pasarán a formar parte de un fichero propiedad de la FUNDACIÓN CORAL CASABLANCA DEL CÍRCULO MERCANTIL DE VIGO, cuya finalidad es realizar una correcta gestión de nuestra relación comercial, además de enviar información actualizada por SMS y correo electrónico de actividades y eventos que puedan ser de su interés. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo un correo electrónico a la dirección [fucamer@fucamer.com](mailto:fucamer@fucamer.com).



Fundación Coral Casablanca  
del Círculo Mercantil de Vigo

C.I.F. G-27.753.771 Príncipe, 44 - 36202 VIGO Telf. 986.43 33 44 – Fax. 986.22.56.23 – email: [fucamer@fucamer.org](mailto:fucamer@fucamer.org)

## **CONTRAPRESTACIONES**

Todos los donativos, donaciones y aportaciones realizadas a la Fundación Coral Casablanca del Círculo Mercantil de Vigo, cuentan con la desgravación fiscal establecida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En el caso de las personas físicas, tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra, el 25% de las cantidades aportadas.

CATEGORÍA	BENEFICIOS
<b>EMPRESA COLABORADORA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrada libre a los ensayos de la Coral con la Orquesta.</li><li>• Recepción de la Revista Trimestral "SONS".</li><li>• Entrada al concierto anual exclusivo para COLABORADORES, AMIGOS y AMIGOS DE HONOR.</li><li>• Colocación del logo de la empresa en la web de la Coral con el correspondiente link.</li><li>• Invitaciones a los diferentes eventos que organice la F.C.C.C.M.V.</li></ul>
<b>EMPRESA AMIGA DE LA F.C.C.C.M.V.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrada libre a los ensayos de la Coral con la Orquesta.</li><li>• Recepción de la Revista Trimestral "SONS".</li><li>• Publicación del logo de la empresa en las 4 revistas anuales.</li><li>• Entrada al concierto anual exclusivo para COLABORADORES, AMIGOS y AMIGOS DE HONOR.</li><li>• Colocación del logo de la empresa en la web de la Coral con el correspondiente link.</li><li>• Invitaciones a los diferentes eventos que organice la F.C.C.C.M.V.</li><li>• Presencia en los programas de mano de los conciertos que organice la F.C.C.C.M.V.</li><li>• Carteles anunciadores de dichos conciertos.</li><li>• Memorias y Publicaciones editadas por la F.C.C.C.M.V.</li><li>• Los Amigos de la F.C.C.C.M.V., podrán utilizar, en las comunicaciones que consideren oportunas, su condición de tales.</li><li>• Diploma acreditativo</li></ul>
<b>AMIGO DE HONOR DE LA F.C.C.C.M.V.</b>	<p>Los Amigos de Honor de la F.C.C.C.M.V. disfrutarán, además de las contraprestaciones señaladas anteriormente, de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Disfrutarán de prioridad absoluta para contratar a la Coral y para que ésta actúe en un concierto conmemorativo, de carácter privado, organizado por la empresa, siempre que la petición se ajuste al criterio de la dirección de la Coral y que el espacio para su realización reúna las condiciones mínimas exigibles para cantar: Auditorio, Sala de conciertos, Teatro o similar. En estas ocasiones se ofrecerá un caché especial a concretar, en función de fechas, desplazamientos y compromisos artísticos.</li><li>• Recibirán como obsequio un ejemplar de cada una de las grabaciones que realice la Coral.</li><li>• Tendrán derecho a localidades preferentes en los conciertos que organice la F.C.C.C.M.V.</li><li>• Publicidad estática en los conciertos organizados por la F.C.C.C.M.V., en los vestíbulos de los Teatros o Auditorios, que sean facilitados por los propios patrocinadores.</li></ul>

El titular autoriza a la FUNDACIÓN CORAL CASABLANCA DEL CÍRCULO MERCANTIL DE VIGO a efectuar el correspondiente cargo bancario por la cantidad aceptada en la firma del presente contrato. La duración del mismo se fija en un año, si bien se entenderá renovado por períodos anuales si no se denuncia por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento y por escrito simple.